

y Don Carlos Mariu Blasco; segundo, octavo y septimo tenientes de Alcalde, respectivamente; Don Lorenzo Pansa Martinez, Procurador Judicial; y los Regidores, Don José Clemares Hlan, Don José Maria Solis Barcelo y Don Manuel Medina Romero.

Objeto de la  
Sesiones

Se hizo saber de que la presente sesion tiene por objeto acordar y deliberar sobre los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia veintisiete de los corrientes, la cual no pudo tener efecto, por falta de numero de Señores Concejales, y de que en esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Lectura y aprobacion del acta

Leida el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votacion unanime.

Boletines

Se dio cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, numeros del doscientos veintiseis al doscientos treinta y uno, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento; y en vista de la Real Orden, Circular, del Ministerio de la Gobernacion, fecha veintitres de los corrientes, inserta en el numero doscientos treinta de dicho Diario Oficial, dictando disposiciones para la eleccion de Diputados y Senadores, que tendrá en los dias diez y seis y treinta respectivamente del próximo mes de Abril, acordó el Ayuntamiento se cumplan, publicándose, por el Señor Alcalde, el edicto anunciando los locales donde se han de verificar, los de los primeros, y que son los que siguen:

Elecciones de  
Diputados y  
Senadores

Distrito de la Catedral = Primera Seccion = local = Casas Ayuntamiento = Segunda Seccion = local = Escuela de niños de la Raya = Tercera Seccion = local = Escuela de la

